



PARTICIPACIÓN PÚBLICA EN LAS JUNTAS DEL CONCEJO MUNICIPAL

Respuestas a las preguntas que comúnmente se hacen acerca de Las Juntas del Concejo Municipal del Norte de Las Vegas



CITY HALL INFORMATION

2200 Civic Center Drive
North Las Vegas, Nevada 89030



El Concejo Municipal de la Ciudad del Norte de Las Vegas, creó este folleto informativo para responder algunas de las preguntas comunes acerca de la participación pública en las juntas del Concejo Municipal. Si su pregunta no ha tenido respuesta, o si desea más información, por favor póngase en contacto con la oficina del Actuario/a Municipal al 633-1030.

¿Cuándo y dónde se llevan a cabo las juntas del Concejo Municipal?

Las juntas del Concejo Municipal del Norte de Las Vegas se llevan a cabo el primer y tercer miércoles de cada mes a las 6:00 p.m. en el Despacho del Concejo Municipal, Ayuntamiento del Norte de Las Vegas (City Hall), 2200 Civic Center Drive, North Las Vegas.

¿Cuándo y dónde se colocan las agendas?

Las agendas se colocan y se envían por correo a más tardar 9:00 a.m. del tercer día antes de la junta (el día de la junta no cuenta). En cuanto a una agenda común, la Oficina del Actuario/a Municipal coloca las agendas el jueves antes de la siguiente junta del miércoles.

Las agendas (del Concejo Municipal y la de la Agencia de Reurbanización) se colocan en las siguientes ubicaciones:

- Ayuntamiento
- Edificio de Seguridad Pública
- Biblioteca Pública del Norte de Las Vegas
- La Biblioteca Pública de la División del Noroeste (Northwest Branch), y
- La Oficina de Correos del Norte de Las Vegas que está en Lake Mead Boulevard
- De la ciudad en el (www.cityofnorthlasvegas.com).

¿Con quién me pongo en contacto para obtener información acerca de las Juntas del Concejo Municipal?

Llame a la oficina del Actuario/a Municipal al 633-1030.

¿Cuáles son los componentes de una Junta del Concejo Municipal?

Audiencias Públicas: Las Audiencias Públicas son invitaciones para el público para proveer comentarios acerca de artículos específicos. Se le envía a cada dueño de propiedad un aviso de la Audiencia Pública dentro de una medida de radio ya determinada que se envía al menos 10 días antes de la audiencia. Para ciertas audiencias públicas se requiere que el aviso se envíe por correo certificado, o vuelta de correo. El aviso de la Audiencia Pública también se coloca en las mismas ubicaciones de las de la agenda del Concejo Municipal. Además, el aviso de la Audiencia Pública se publica en la sección de avisos legales del periódico Las Vegas Review-Journal al menos diez días antes de la audiencia. El aviso de la Audiencia Pública también se coloca en la propiedad que está en cuestión.

Agenda de Consentimiento: Si un gran número de asuntos rutinarios se presentan para ser aprobados, el Concejo Municipal usa un método de acción conocido como Agenda de Consentimiento. La Agenda de Consentimiento, como sección de la agenda regular, incluye asuntos no controversiales. Cualquier miembro del Concejo tiene el derecho de mover cualquier artículo de la Agenda de Consentimiento hacia la agenda regular para que sea tema a tratar. Si antes del voto se recibe una petición de un miembro del público, el Alcalde y el Concejo tienen la opción de remover cualquier artículo para que éste sea tratado en la Agenda de Consentimiento. Ya entonces que se hace el voto, en total, sin tema a tratar en la Agenda de Consentimiento (excluyendo aquellos artículos que previamente fueron removidos por acción individual).

Agenda de Negocios: La Agenda de Negocios contiene asuntos que típicamente requiere tema a tratar y deliberación del Concejo Municipal antes que se tome el voto. Los artículos de la Agenda de Negocios se escuchan individualmente con una acción separada y se toma el voto por cada artículo.

Ordenanzas, Introducción Solamente: Todas las ordenanzas propuestas deben ser leídas al Concejo Municipal por título y estar disponibles para inspección del público. Las ordenanzas están puestas en acción final para anunciar la fecha en que la ordenanza se va a considerar para ser adoptada. Una vez presentada, el título de la ordenanza es publicado en el periódico Las Vegas Review Journal al menos diez días antes de la adopción propuesta de la ordenanza. Típicamente, no hay participación pública en este tipo de artículo ya que está anunciando la fecha del tema a tratar, la deliberación y la acción.

Ordenanzas, Acción Final: En la siguiente junta regular del Concejo Municipal después de la introducción, la ordenanza nuevamente se lee por título al igual que fue presentada en la junta previa. Las enmiendas pueden ser propuestas y tratadas. Se extiende la invitación para la participación del público. Ya una vez que se tome el voto de la acción final y que la ordenanza sea adoptada, la ordenanza nuevamente se publica en el periódico de Las Vegas Review-Journal dándole al público el Aviso de Aprobación de la ordenanza. Las ordenanzas no se convierten en ley hasta el día después de que se han publicado en el periódico.

Artículos del Consejo: Esta sección de la agenda le da a los miembros del Concejo la oportunidad de solicitar artículos de la agenda, y pedir reportes y hallazgos del personal.

Reporte del Administrador de la Ciudad: Esta sección le da la oportunidad al Administrador de la Ciudad de proveerle al Concejo y al público los hechos, reportes, y actualizaciones necesarias acerca de los eventos venideros y cualquier otra información de interés para el Concejo y el público.

Foro Público: El Foro Público es un periodo dedicado a los comentarios del público en general. Los comentarios no necesitan estar restringidos a los artículos contenidos en la agenda, no obstante, no se puede tomar acción en un asunto que surgió en esta sección hasta que el asunto sea específicamente incluido en la agenda como un artículo en acción. Los comentarios se deben dirigir al Concejo en totalidad y no a miembros individuales y debe limitarse a asuntos del gobierno de la Ciudad.

¿Puede un miembro del Concejo Municipal añadir un artículo a la Agenda del Concejo Municipal?

Actualmente, por medio de los Estatutos Municipales, el Administrador de la Ciudad es el Oficial Principal Administrativo de la Ciudad y por lo tanto presenta la agenda del Concejo Municipal. El Concejo Municipal tiene la oportunidad de presentar cualquier tema como parte del artículo de la agenda de los Artículos del Concejo. Si un miembro del Concejo Municipal quiere tratar cualquier tema, lo tratan en ese momento. Aunque no se vaya a tomar acción en los temas presentados durante los Artículos del Concejo, si el artículo es algo que se necesita investigar o se presenta en una agenda en el futuro para ser tema a tratar y/o tomar acción, el Concejo va a dirigir al personal para que se ocupe de eso.

¿Puede un miembro del público añadir un artículo a la agenda del Concejo Municipal?

Esta oportunidad está disponible por medio de la porción de comentarios públicos de la junta del Concejo Municipal. Si un miembro del público quiere tratar cualquier tema, simplemente se

necesita completar una tarjeta azul y entregarla al Actuario/a Municipal. Sin importar el tema, se les permitirá que hablen. Aunque no se tome acción en los temas que se presenten durante el comentario público, si el artículo es algo que se necesita investigar o se presenta en una agenda en el futuro para ser tema a tratar y/o tomar acción, el Concejo va a dirigir al personal para que se ocupe de eso.

¿Qué no en el pasado la Ciudad le permitía a los residentes añadir artículos de agenda? Y si así era, ¿Por qué cambiaron esta póliza?

Sí, antes de 1996, los residentes y/o los miembros del concejo se les permitía añadir artículos de agenda a la agenda del Concejo Municipal del Norte de Las Vegas. Para hacer esto, se les requería presentar su solicitud una semana antes de la junta para que el artículo pudiera ser puesto apropiadamente. Esto era muy pesado para el público y resultó en que los artículos fueran escuchados y las decisiones echas sin tener disponible amplia información del personal de la ciudad y de los partidos que potencialmente salieran afectados. Cuando los artículos de agenda han pasado por el proceso de presentación y preparación por medio del Administrador de la Ciudad y el Actuario/a Municipal, estos ya contienen una investigación apropiada y recomendaciones, resultando en un uso productivo y eficiente del manejo de tiempo en tomar decisiones. Actualmente, el público puede dirigir cualquier tema al Concejo Municipal durante la porción del foro público de las juntas.

¿Puede un miembro del público hablar acerca de cualquier artículo de la agenda, incluyendo los artículos de la Agenda de Consentimiento?

Sí. Para hablar acerca de cualquier artículo de agenda, complete una tarjeta azul y entréguela al Actuario/a Municipal. El Alcalde, u oficial a cargo, le pedirá que hable cuando se escuche el artículo. Si usted está pidiendo poder hablar acerca de un artículo que es parte de la Agenda de Consentimiento, su petición de hablar será revisada por todos los miembros del Concejo Municipal y ellos pueden sacar ese artículo de la Agenda de Consentimiento, escuchar a los partidos interesados, y después votar en ese artículo individualmente.

¿Por cuánto tiempo puedo hablar en un foro público?

Las personas que hablan durante la porción de un foro público en la junta tienen 5 minutos para hablar. El Norte de Las Vegas (y Henderson) proveen el tiempo más largo para que un miembro del público hable. En Las Vegas y en el Condado de Clark, el tiempo está fijo en 3 minutos. En todas las agencias, el oficial a cargo puede extender el tiempo a su propio criterio. Cuando hable durante una audiencia pública, no hay límite de tiempo en los comentarios.

¿So 5 minutos tiempo suficiente para dirigirse al Concejo Municipal?

Ninguna agencia en el Sur de Nevada provee más tiempo que el Norte de Las Vegas para que el público hable durante el comentario público. Cinco minutos es tiempo suficiente para presentar un asunto, dirigir una pregunta, hacer una recomendación, o presentar información al Concejo. Más comúnmente, las personas que van a hablar se les refiere/conecta con un miembro del personal de la ciudad para recibir más asistencia. El personal de la ciudad es pronto en responder inmediatamente después de la porción del comentario público, o al siguiente día laboral.

¿Y si no quiero esperar hasta el final de la junta para dirigirme al Concejo Municipal?

Las juntas del Concejo Municipal son sólo un medio de comunicación con el Concejo Municipal. Si usted no puede asistir a

una junta, o esperarse hasta la porción del comentario público, puede ponerse en contacto con el Concejo Municipal durante las horas laborales regulares y llamar al 633-1000. Además, puede visitar el portal electrónico en el www.cityofnorthlasvegas.com y presentar una pregunta general o enviarle un correo electrónico a un miembro del Concejo.

¿La Ciudad quiere escuchar lo que tengo que decir?

Absolutamente. El rol del Concejo Municipal es de representar y proteger el interés del público en la administración del gobierno de la Ciudad. El Concejo Municipal no solamente desea escuchar, sino que necesita escuchar lo que usted tiene que decir para asegurarse que las decisiones que se toman están en el mejor interés del público y partidos involucrados.

¿El Norte de Las Vegas protege el derecho del público para hablar en las juntas del Concejo Municipal?

Sí. Las juntas del Concejo Municipal se llevan a cabo en acuerdo con la Ley de Junta Abierta de Nevada. Ciudades a lo largo de los Estados Unidos, y aquí en el Sur de Nevada, siguen métodos similares. El proceso actual de la junta del Concejo Municipal ha sido aprobado como un método eficiente, inclusivo y efectivo de llevar a cabo el negocio del gobierno de la Ciudad.

Para más Información:

Por favor llame al código de cumplimiento al 633-1000.
CITY OF NORTH LAS VEGAS
2200 Civic Center Drive
North Las Vegas, NV 89030-4178
www.cityofnorthlasvegas.com

Referencias

Emergencia de Policía911
Policia Sin Emergencia633-9111
.....311
Legislación que Rige el Control de Animales633-1750
Capellanes633-2104
Identificaciones Civiles (Carnets de Trabajo)633-1807
Coordinador de los Guardias que Cruzan las Calles	...633-1666
Agencia de Detectives633-1773
Sótano de Evidencia633-1803
Narcóticos633-1793
Estándares Profesionales633-1809
Registros633-1719
Reclutamiento633-1862
Tránsito633-1740
Entrenamiento633-1832
Víctima/Testigo633-1751

Hay Que Trabajar Juntos Para Hacer que el Norte de Las Vegas sea la Comunidad de su Elección.

Alcalde
Mayor Michael Montandon

Miembros del concilio
William E. Robinson
Stephanie S. Smith
Shari Buck
Robert L. Eliason